



PROPUESTA DE ACUERDO

María Josefa Jiménez García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD de 2568/1986 de 26 de noviembre, presenta para su debate del próximo Pleno Municipal previsto para el día 27 de Enero de 2022, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN RELATIVA AL FOMENTO DE LA CANTERA DEL CARNAVAL DE CONIL

Con fecha 10 de Diciembre de 2019 se aprobaba el Decreto 609/2019 por el que se inscribía en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico El Carnaval de Cádiz (Cádiz)

La inclusión de esta actividad como BIC (Bien Interés Cultural) supone para el Carnaval de Cádiz un impulso para el objetivo de ser declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Esta medida persigue la salvaguarda y conservación de una seña de identidad del pueblo gaditano y una muestra de la creación y del talento e ingenio que cada año despliegan quienes participan en él.

Este ritual festivo es una expresión del patrimonio cultural de Andalucía que ejemplifica la diversidad de manifestaciones socioculturales andaluzas.

Se trata de una actividad de interés etnológico que condensa un amplio y diverso conjunto de manifestaciones de identidad local, con formas particulares de hablar, declamar y cantar, y con componentes de sátira social y crítica política, muy arraigada no sólo en la ciudad de Cádiz sino también con relevante protección fuera del municipio.

Según la información publicada en el libro “Patrimonio Cultural de Conil de la Frontera. Vol .:” (Santos García, A. G.D.R. Litoral de la Janda) en la provincia gaditana se comienza a celebrar la fiesta de los carnavales desde 1858, apareciendo dos años más tarde en Conil.

Nuestra tradición carnavalesca se pierde en el tiempo y pocos son los documentos históricos que se conserva pero su importancia queda demostrada al asociarse a personajes tan relevantes del carnaval gaditano como Paco Alba, natural de Conil.

En Conil se recuerdan las coplas antiguas de viejas agrupaciones y nombres de autores conileños que destacaron por su pasión a la fiesta.

Gracias a la idea y el trabajo de Curro Fuentes para recuperar el legado histórico ligado a esta fiesta, el año pasado pudimos disfrutar de la exposición “40 años Caminito del Falla”, un recorrido para la historia del carnaval de Conil, un homenaje a las 47 agrupaciones locales que han participado en el Concurso del Carnaval de Cádiz.


Para lograr la continuidad de esta afición es importante la promoción y reconocimiento de la cantera.

Más allá de las aptitudes vocales y musicales de estas agrupaciones hay que apreciar la calidad en las letras y los valores que transmiten los más jóvenes, escuchar los temas que son importantes para ellos y que pueden tener voz a través de las coplas de carnaval resaltando la integración y el relevante papel de las niñas y chicas jóvenes en estas agrupaciones infantiles y juveniles a diferencia del concurso de adultos.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

Ref: PP2022CS00001
Mod: PLENO02

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)			PÁGINA	1 / 2
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2022 13:28:07
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 /z8RE7a8H5M8IkJlEeQOBM46DjFEphFW					

PP2022CS00001



Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Conil defendemos la diferencialidad cultural como parte de nuestra propia experiencia histórica y elemento que refuerza nuestra identidad comunitaria.

Por ello consideramos que es importante la divulgación entre la infancia y juventud conileña la cultura del Carnaval en cualquiera de sus aspectos desarrollando actividades encaminadas a alcanzar este fin.

Además de conocer todas las facetas creativas y artísticas que albergan estas fiestas, con este tipo de iniciativas se defienden también de manera transversal la igualdad de género pues, tradicionalmente, la figura de la mujer apenas ha tenido representación en la agrupaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Conil de la Frontera a fomentar entre la infancia y juventud de Conil la participación activa en esta fiesta y alentar su implicación en la organización de las actividades para ellos destinadas.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Conil de la Frontera a fomentar la instauración de un punto de referencia, un lugar de encuentro para facilitar la confluencia y reunión los interesados en la fiesta del Carnaval de Conil.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Conil de la Frontera a desarrollar actividades formativas que faciliten el acceso de los más jóvenes a la técnicas artesanales, musicales, literarias o interpretativas propias del Carnaval de Conil.

Cuarto.- Instar al Ayuntamiento de Conil a estudiar la celebración del concurso “Coplas por la Infancia” y “Coplas por la Juventud” donde los principales protagonistas sean los niños, niñas y jóvenes de Conil.

En Conil de la Frontera, a 13 de Enero de 2022.

Fdo. M^a Josefa Jiménez García
Portavoz del G.M. Ciudadanos

DILIGENCIA: La extiende la Secretaria Accidental para hacer consta que la presenta propuesta ha sido presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

Ref: PP2022CS00001
Mod: PLENO02

FIRMADO POR	ANA MARIA RAMIREZ BRENES (SECRETARIA ACCIDENTAL)				PÁGINA	2 / 2
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	13/01/2022 13:28:07	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma						
 /z8RE7a8H5M81kjIEeQOBM46DjFEphFW						

PP2022CS00001